

PRECIO EN MADRID

Por tres meses..... 8 rs.
Por seis..... 15.
Por un año..... 28.

EN PROVINCIA PORTE REPARTO.

Por tres meses..... 12 rs.
Por seis..... 23.
Por un año..... 44.

BOLETIN

ECLESIÁSTICO OFICIAL DE LA DIÓCESIS DE TOLEDO.

Se publica todos los DOMINGOS con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Epistola ad singulos Galliarum archiepiscopos, unaque litteræ commonitoriae super juramento civico ab ecclesiasticis præstito ac electionibus et consecrationibus pseudo-episcoporum, ad Cardinales, archiepiscopos, episcopos, capitula, clerum, et populum regni Galliarum.

PIUS PAPA VI.

Venerabilis frater, salutem et apostolicam benedictionem.

Mala perturbationesque, quibus Galliarum regnum agitatur, cum magis in dies ingravescant, nos cogunt pro apostolico munere nostro, ut litteris die 10 martii datis, alias addamus ad dilectos filios nostros S. R. E. Cardinals, Venerabiles fratres archiepiscopos et episcopos, ad dilectos filios capitula, Clerum, populumque regni Galliarum, ut eos universos admoneamus schismatis, quod istuc omni conatu invehi, importarique contenditur. Itaque ut hæ novæ litteræ nostræ, quam citius potest, per manus circumferantur, utque metropolitani cognoscant, quantum eorum opera confidamus, quantumcum cum ipsorum, tum episcoporum, qui in cujusque provincia sunt, rationem habeamus, plura harum exempla decrevimus ad quemlibet ex ipsis metropolitanis transmittere, quæ per eosdem cum episcopis suæ provinciæ, necon et cum capitulis, clero populoque communicentur, unaque cum eorum studio, vocibus officiisque in comunicando conjungantur. Hoc ipso consilio, ad te, venerabilis frater, qui metropolitanus es, eadem exempla nunc mittimus plurima, cum spe, tuam pastoralis animi sollicitudinem nostris hisce votis omnino responsuram. Tibique ac universo gregi tue curae concredito, apostolicam benedictionem peramanter impertimur.

Datum Romæ apud S. Petrum sub annulo piscatoris die XIII aprilis MDCCXCI pontificatus nostri anno decimo septimo.

Benedictus Stay.

Epistola dirigida á cada uno de los arzobispos del reino de Francia, y acompañada de un Breve (el siguiente) á los cardenales, arzobispos, obispos, cabildos, clero y pueblo de Francia, sobre el juramento civico prestado por los eclesiásticos, y sobre las elecciones y consagraciones de los seudo-obispos.

PIO VI PAPA.

Venerable hermano, salud y la bendicion apostólica.

Al ver que por cada dia se aumentan las turbulencias y los males que agitan y devoran el reino de Francia, en desempeño de nuestro ministerio apostólico, hemos creido indispensable, ademas de nuestro Breve expedido con fecha 10 de marzo, dirigir otro á nuestros amados hijos los cardenales de la S. I. R., venerables hermanos los arzobispos y obispos, amados hijos los cabildos, clero y pueblo de Francia, á fin de prevenirlos á todos del cisma que amenaza, y que con tanto esfuerzo y empeño se trata de introducir en ese reino. A fin de que dicho Breve pueda circular mas rápidamente, y reconozcan los metropolitanos toda la confianza que nos merecen, y lo mucho que nos prometemos de su celo, como igualmente del de los demás obispos que residen en la provincia de cada uno de aquellos, hemos dispuesto dirigir muchos ejemplares á cada metropolitano, con el objeto de que los remitan y comuniquen á los obispos de su provincia, á los cabildos, al clero y al pueblo, y puedan por este medio dirigir á un mismo fin su atencion, discursos y esfuerzos. Con cuyo designio, á vos venerable hermano, que sois metropolitano os dirigimos un número considerable de ejemplares del Breve, esperando que vuestra solicitud pastoral corresponderá completamente á nuestros votos. Os damos tambien con el mas tierno afecto la bendicion Apostólica, como igualmente al rebaño que se os está confiado.

Dado en Roma en San Pedro, con el sello del Pescador, á 13 de abril de 1791. año 17 de nuestro pontificado.

Benedicto Stay.